

eLeVe

Empleados de Comercio. Despido. Indemnización por antigüedad.



¿En el cálculo de las indemnización del artículo 245 LCT de empleados de **comercio** corresponde considerar conceptos no remunerativos abonados por acuerdos salariales?

Si corresponde tomar las sumas no remunerativas que se abonaron hasta marzo-23 en la base de cálculo de la indemnización del art. 245.